

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 6.272/2013

Alcaldía, ha dictado la siguiente Resolución:

"A la vista de las comunicaciones realizadas por los diversos Tenientes de Alcaldes y Concejales que conforman el equipo de gobierno sobre su ausencia del término municipal, con motivo del disfrute de periodos vacaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 116 del citado cuerpo legal, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto:

1º. Avocar las competencias delegadas, mediante resolución de fecha 14 de junio de 2011, en los Tte. de Alcaldes y Concejales Delegados que se citan y por los periodos indicados:

Don José Repiso Torres, durante el periodo comprendido entre los días 12 al 20 de agosto, ambos inclusive.

Doña. Ana Belén Feria Sánchez, durante el periodo comprendido entre los días 5 al 25 de agosto, ambos inclusive.

Doña. Cristina Alguacil Luque, durante el periodo comprendido entre los días 5 al 25 de agosto, ambos inclusive.

Doña. Rosa Sánchez Espejo, durante el periodo comprendido entre los días 5 al 25 de agosto, ambos inclusive.

Don José Manuel Lucena Zamora, durante el periodo compren-

dido entre los días 12 de agosto al 1 de septiembre, ambos inclusive.

Don Miguel Navarro Polonio, durante el periodo comprendido entre los días 5 al 18 de agosto, ambos inclusive y del 26 de agosto al 1 de septiembre, ambos inclusive.

Don José Manuel Márquez Repiso, durante el periodo comprendido entre los días 14 de agosto al 1 de septiembre, ambos inclusive.

Durante citados periodos, las competencias delegadas en los Ttes. de Alcalde serán asumidas directamente por la Alcaldía y las atribuciones delegadas en los Concejales serán asumidas por los Ttes. de Alcaldes a cuyas Areas se encuentra adscrita cada Concejalía, según mi resolución de fecha 14 de junio de 2011.

2º. Asimismo, teniendo esta Alcaldía previsto, por motivos personales, ausentarse de la localidad durante el periodo comprendido entre los días 25 de julio al 11 de agosto, ambos inclusive, de conformidad con lo indicado en mi resolución de fecha 11 de junio de 2011, y artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, me sustituirá en mis funciones el Tte. de Alcalde D. José Repiso Torres.

3º. Publíquese esta resolución y dese traslado de la misma a los interesados y dependencias administrativas".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 47 del ROF.

Montilla, 16 de julio de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.